

8 de marzo de 2012

NOTA DE PRENSA

CUENTAS ANUALES DEL BANCO CENTRAL EUROPEO DEL EJERCICIO 2011

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha aprobado hoy las cuentas anuales auditadas del BCE para el ejercicio 2011.

En 2011, el BCE registró un **superávit de 1.894 millones de euros**, frente al superávit de 1.334 millones de euros contabilizado en 2010. El Consejo de Gobierno decidió transferir, a 31 de diciembre de 2011, un importe de 1.166 millones de euros a la provisión frente a riesgos, cifra que, junto con los 13 millones de euros aportados por el Eesti Pank de conformidad con el artículo 48.2 de los Estatutos del SEBC, elevó dicha provisión hasta su actual límite máximo de 6.363 millones de euros. La finalidad de la provisión frente a riesgos es protegerse frente a los riesgos de tipo de cambio, tipo de interés, crédito y precio del oro, que se vigilan constantemente. El tamaño y la necesidad de mantener esta provisión se revisan anualmente.

Como consecuencia de esta transferencia a la provisión frente a riesgos, el **beneficio neto** del BCE **para 2011 ascendió a 728 millones de euros** (171 millones de euros en 2010). Por decisión del Consejo de Gobierno, el 3 de enero de 2012 se distribuyó a los bancos centrales nacionales (BCN) de la zona del euro una parte de los ingresos relacionados con la participación del BCE en los billetes en euros en circulación, a saber, 652 millones de euros. El Consejo de Gobierno ha decidido en su reunión de hoy distribuir a los BCN de la zona del euro, el 12 de marzo de 2012, los 76 millones de euros restantes.

Los ingresos ordinarios del BCE proceden principalmente del rendimiento de sus tenencias de activos exteriores de reserva y de su cartera de recursos propios, de los ingresos por intereses obtenidos de su participación del 8% en los billetes en euros en circulación, y de los ingresos netos por intereses obtenidos de los valores adquiridos a efectos de la política monetaria en el marco de los programas primero y segundo de adquisiciones de bonos garantizados (el primero en vigor desde julio de 2009 hasta junio de 2010, y el segundo iniciado en noviembre de 2011) y en el marco del Programa para los Mercados de Valores (iniciado en mayo de 2010).

Los ingresos netos por intereses ascendieron a 1.999 millones de euros en 2011 (1.422 millones de euros en 2010). Dichos ingresos comprenden 856 millones de euros generados por la participación del BCE en los billetes en euros en circulación

(654 millones de euros en 2010); 166 millones de euros generados por los valores adquiridos en el marco de los programas de adquisiciones de bonos garantizados (140 millones de euros en 2010), y 1.003 millones de euros generados por los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores (438 millones de euros en 2010). El BCE abonó a los BCN 434 millones de euros en concepto de remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE (346 millones de euros en 2010), mientras que los ingresos por intereses procedentes de los activos exteriores de reserva ascendieron a 290 millones de euros (366 millones de euros en 2010).

Las ganancias realizadas procedentes de operaciones financieras ascendieron a 472 millones de euros (474 millones de euros en 2010). El aumento de las ganancias netas por tipo de cambio procedentes de las ventas de divisas se compensó con el descenso de las ganancias netas realizadas por precio de la venta de valores.

Las minusvalías, debidas principalmente a pérdidas no realizadas en valores negociables distintos de los mantenidos a efectos de la política monetaria, ascendieron a **157 millones de euros** en 2011 (195 millones de euros en 2010).

Los gastos de administración del BCE correspondientes a gastos de personal, alquiler de inmuebles, honorarios profesionales, y otros bienes y servicios se situaron en **442 millones de euros** en 2011 (415 millones de euros en 2010), incluidos gastos por amortización de activos fijos por importe de 11 millones de euros. La inmensa mayoría de los gastos relacionados con la construcción de la nueva sede del BCE se han capitalizado y excluido de esta partida.

Las cuentas anuales se incluirán, junto con el informe de gestión correspondiente a 2011, en el Informe Anual del BCE que se publicará el 25 de abril de 2012.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación, División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 8304, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente

Notas para los editores

- (1) *Normativa contable del BCE*: El Consejo de Gobierno del BCE ha establecido unos principios contables comunes para el Eurosistema, incluido el BCE, de conformidad con el artículo 26.4 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Estatutos del SEBC), que se han publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea¹. Si bien estos principios se basan, por lo general, en las prácticas contables aceptadas a nivel internacional, han sido diseñados teniendo especialmente en cuenta las circunstancias específicas de los bancos centrales del Eurosistema. Incluyen la valoración de mercado de los valores negociables distintos de los clasificados como mantenidos hasta su vencimiento, del oro y del resto de activos, pasivos y posiciones de dentro y fuera del balance denominados en moneda extranjera. Los valores negociables clasificados como mantenidos hasta su vencimiento se valoran por el coste minorado por las pérdidas por deterioro. Se presta especial atención al principio de prudencia, debido a la elevada exposición de la mayor parte de los bancos centrales del Eurosistema al riesgo por tipo de cambio. El principio de prudencia se aplica, particularmente, al distinto tratamiento contable de las ganancias y las pérdidas no realizadas, a efectos del reconocimiento de ingresos, y a la prohibición de compensar las pérdidas no realizadas en un activo con las ganancias no realizadas en otro. Las ganancias no realizadas se transfieren directamente a las cuentas de revalorización, mientras que las pérdidas no realizadas al final del ejercicio que excedan los saldos de las cuentas de revalorización se consideran gastos. Se exige a todos los BCN de la zona del euro que sigan esta normativa en lo que se refiere a la comunicación de sus operaciones como parte del Eurosistema, las cuales se incluyen en los estados financieros consolidados semanales del Eurosistema. Además, todos los BCN de la zona del euro aplican de forma voluntaria prácticamente los mismos principios que el BCE en la elaboración de sus propios estados financieros anuales.
- (2) *Remuneración de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE*: Al integrarse en el Eurosistema y transferir activos exteriores de reserva al BCE, cada BCN adquiere activos remunerados frente al BCE por un importe equivalente al transferido. El Consejo de Gobierno decidió que estos activos se denominaran en euros y que se remuneraran en base diaria al tipo de interés de la última

¹ La Decisión BCE/2006/17 de 10 de noviembre de 2006, DO L 348, de 11.12.2006, p. 38, según texto modificado, que detalla la normativa contable del BCE, ha sido derogada y sustituida por la Decisión BCE/2010/21 de 11 de noviembre de 2010, DO L 35, 9.2.2011, p. 1, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2010.

operación principal de financiación del Eurosistema, ajustado para tener en cuenta el rendimiento nulo del componente de oro.

- (3) *Distribución de los ingresos del BCE procedentes de los billetes en euros en circulación y de los ingresos netos del BCE procedentes de los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores:* El Consejo de Gobierno decidió que estos ingresos se asignaran a los BCN de la zona del euro en el ejercicio en el que se devengaran. Los ingresos procedentes de los billetes en euros en circulación se distribuyen el segundo día hábil del año siguiente, mientras que los ingresos procedentes de los valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores se distribuyen el último día hábil de enero del año siguiente². Los importes de ambas clases de ingresos deben distribuirse en su totalidad, a menos que el Consejo de Gobierno prevea, en virtud de una estimación razonada, que el beneficio neto del BCE en el ejercicio vaya a ser inferior al importe de sus ingresos por billetes en euros en circulación y al importe neto de sus ingresos por valores adquiridos en el marco del Programa para los Mercados de Valores, y a menos que el Consejo de Gobierno decida, antes del final del ejercicio, transferir total o parcialmente estos ingresos a la provisión frente a los riesgos de tipo de cambio, de tipo de interés, de crédito y de precio del oro.
- (4) *Distribución de beneficios/asignación de pérdidas:* De conformidad con el artículo 33 de los Estatutos del SEBC, puede transferirse al fondo de reserva general hasta el 20% de los beneficios netos del ejercicio, con un límite equivalente al 100% del capital del BCE. Los beneficios netos restantes deben distribuirse a los BCN de la zona del euro en proporción a sus acciones desembolsadas. Cuando el BCE sufra pérdidas, el déficit podrá compensarse mediante el fondo de reserva general del BCE y, si fuese necesario y previa decisión del Consejo de Gobierno, mediante los ingresos monetarios del ejercicio económico correspondiente, en proporción a y hasta los importes asignados a los BCN de la zona del euro con arreglo a lo establecido en el artículo 32.5 de los Estatutos del SEBC.

² Decisión BCE/2010/24, de 25 de noviembre de 2010, sobre la distribución provisional de los ingresos del Banco Central Europeo procedentes de los billetes en euros en circulación y de los valores adquiridos conforme al programa para mercados de valores (refundición), DO L 6 de 11.1.2011, p. 35.